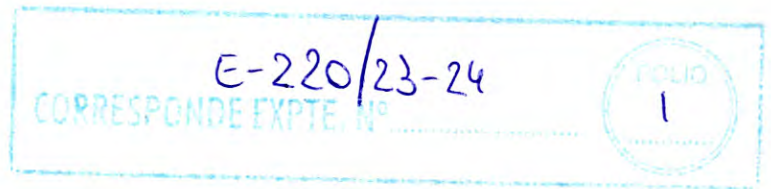




H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



"2023 - Año de la Democracia Argentina"

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese el artículo 1º bis a la Ley 15.321, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º bis.- Institúyase la semana del 16 al 22 de septiembre de cada año como la "Semana de la Movilidad Sustentable" en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires."

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese como incisos d) y e) del artículo 4º de la Ley 15.321, los siguientes textos:

"d) Realizar, durante la Semana de la Movilidad Sustentable, actividades que promuevan el uso de medios de movilidad amigables con el medio ambiente.

e) Promover líneas de créditos con tasas preferenciales, destinadas a la compra de bicicletas en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires."

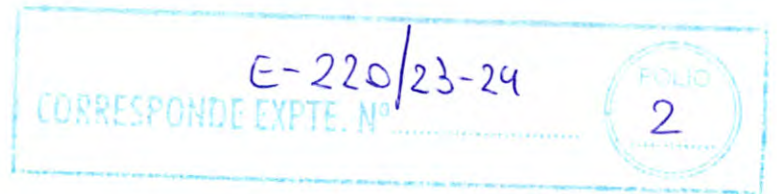
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



LUIS J. VIVONA
SENADOR
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



"2023 - Año de la Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

LA PLATA, 14 de septiembre de 2023

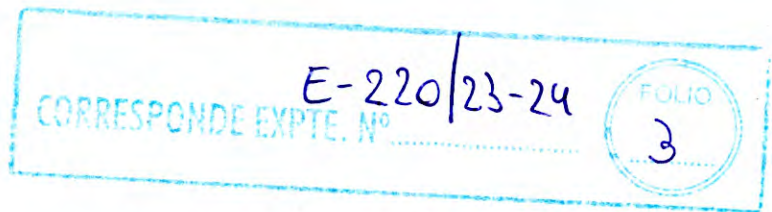
HONORABLE LEGISLATURA: El presente proyecto de Ley tiene por finalidad incorporar un artículo y dos incisos a la Ley 15.321, que promueve y fomenta el uso seguro de la bicicleta como medio de transporte saludable y sostenible en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Con dichas incorporaciones, que versan sobre la institución de la semana de la movilidad sustentable en el territorio de la Provincia de Buenos Aires (en concordancia con las fechas en que se conmemora a nivel mundial), la realización de actividades de incentivo del uso de la bicicleta, en el marco de dicha semana, y la promoción de líneas de créditos a tasas preferenciales, a los efectos de que las y los bonaerenses puedan acceder a la tenencia y el disfrute de bicicletas, se busca reforzar los propósitos y objetivos de la Ley 15.321; continuando y ampliando la línea ambientalista y proteccionista que dicha Ley promovió.

La promoción de la movilidad sustentable resulta un aporte fundamental en lo que respecta a la lucha global contra el cambio climático, y puede transformarse también en una importante oportunidad para un mejor desarrollo de un sector productivo de nuestro país y de nuestra provincia, como es el de las fábricas de bicicletas; ya que la bicicleta se torna en la alternativa sostenible fundamental. A ello, debe sumarse los beneficios que implica su uso tanto para la salud mental como física de las personas humanas: reducción del colesterol malo, reducción del riesgo de infarto, reducción del estrés, mejora de la coordinación motriz, ayuda en la baja de peso, entre otros.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



"2023 - Año de la Democracia Argentina"

Por ello, es importante que desde el Estado Provincial se lleven adelante herramientas que promuevan e incentiven la adopción por más bonaerenses de este medio transporte.

Por los fundamentos expuestos, solicito a las Señores Legisladores y a las Señoras Legisladoras, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ley.



LEISO VIVONA
SENADOR
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

"2023 - Año de la Democracia Argentina"



Corresponde Expte. E - 220/23-24

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 14 de septiembre de 2023.


LILIAN B. CEJAS
DIRECTORA
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires